



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1796,

EN CONCON, 10 SEP 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10° y 51°, Numeral 7 letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Solicitud de Pedido N° 382 DAF, de fecha 03 de septiembre del 2020, de Tesorera Municipal, informando que se requiere mantención de la caja fuerte, según cotización adjunta debido a la urgencia por la utilidad que presta esta, según Especificaciones Técnicas adjuntas.
- E. Solicitud de Pedido N° 382 DAF con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, Item 215 22 06 003 denominado "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y otros", en el área de Gestión Interna, por un monto total de \$167.000.- impuestos incluidos.
- F. Cotización N° 607590 de fecha 28/08/2020 del Proveedor Bash Servicio Ltda. RUT: 77.939.870-6, por un monto de \$ 166.250 por servicio de mantención a la puerta de caja fuerte.

CONSIDERANDO:

Que la unidad de tesorería cuenta con una caja fuerte para custodia de valores, que, por la antigüedad y uso de esta, resulta imperiosa la mantención, por la utilidad que presta a la unidad.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, los servicios de mantención de puerta de la caja fuerte de la unidad de Tesorería Municipal, según Especificaciones Técnicas y Cotización Adjunta. al proveedor **BASH SERVICIO LTDA. RUT: 77.939.870-6** por un monto total de **\$166.250 - IVA** incluidos.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado